



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 13T

CONTRATO N°: 13T firmado el: martes 21 de agosto de 2018
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S
Nit: 900.426.291
OBJETO: SUMINISTRO, REVISION Y ASEGURAMIENTO DE LUMINARIAS EN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSITUCION
VALOR DEL CONTRATO: \$ 1,226,554 UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/C
FECHA DE INICIO: martes 21 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION: viernes 24 de agosto de 2018
PLAZO: 8 dias
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. Que en la fecha 21/08/2018 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso 13T con el proveedor COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S./ por valor de \$ 1,226,554 y con un tiempo de ejecución de 8 dias contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: SUMINISTRO, REVISION Y ASEGURAMIENTO DE LUMINARIAS EN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSITUCION

b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado **13T** y firmado el día martes 21 de agosto de 2018

c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>1,226,554</u>
Valor ejecutado	\$ <u>1,226,554</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>1,226,554</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas d
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 13T , en los términos antes enunciados.

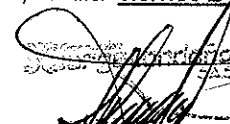
SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día viernes 24 de agosto de 2018



LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante



COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO S.A.S
NIT 900.426.291
Contratista